

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 147 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio del Amor Camacho, frente a “Macosa Mantenimiento, Sociedad Anónima”, y “Sermaco Servicios Programados, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 215 de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 215 de 2016

Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid, don Francisco José del Pozo Sánchez, los presentes autos número 147 de 2016, seguidos a instancias de don Antonio del Amor Camacho, contra “Macosa Mantenimiento, Sociedad Anónima”, y “Sermaco Servicios Programados, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Antonio del Amor Camacho, frente a las empresas “Macosa Mantenimiento, Sociedad Anónima”, y “Sermaco Servicios Programados, Sociedad Limitada”, con condena de las demandadas de forma conjunta y solidaria al abono de la cantidad de 4.778,24 euros, con los intereses previstos en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, y con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia de las obligadas principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Macosa Mantenimiento, Sociedad Anónima”, y “Sermaco Servicios Programados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 29 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.372/16)

